



REGIÓN ANCASH

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 0870 -2015-GRA/GR.

Huaraz, 20 OCT 2015

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 21º, inciso c) de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-, es atribución del Presidente Regional designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 0736-2015-GRA/GR, de fecha 17 de agosto del 2015, se designó al M.C. DIONICIA VICTORIA DOMINGUEZ AZAÑA, en el cargo de confianza de Director Ejecutivo de la Red de Salud Conchucos Sur – Huari, de la Dirección Regional de Salud de Ancash;

Que, por razones de carácter institucional y de conformidad a lo establecido en el artículo 77º del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, se ha visto por conveniente dar por concluida la designación referida en el considerando precedente y designar al nuevo funcionario que desempeñara dicho cargo de confianza;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867-Ley orgánica de Gobiernos Regionales-, sus modificatorias y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.-Dar por concluida, a partir de la fecha, la designación del M.C. DIONICIA VICTORIA DOMINGUEZ AZAÑA, en el cargo de confianza de Director Ejecutivo de la Red de Salud Conchucos Sur – Huari, de la Dirección Regional de Salud de Ancash, debiendo efectuar la entrega cargo, conforme a Ley, en el plazo de 48 horas de notificada la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Designar, a partir de la expedición de la presente Resolución al C.D. GILMER ANTONIO CACHA DEXTRE, en el cargo de confianza de Director Ejecutivo de la Red de Salud Conchucos Sur – Huari, de la Dirección Regional de Salud de Ancash, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo.

Regístrate, comuníquese y cúmplase.



Waldo Ríos Salcedo
GOBERNADOR
GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Huaraz, 20 OCT 2015
EDITH MARIA ACEVEDO EGUSQUIZA
Federaria Gerente Regional de Ancash